

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

217 *FANDOS BROTHER, S.A.*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 319 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), se hace público que la junta general de accionistas de Fandos Brother, S.A. (la "Sociedad") ha acordado, con fecha 18 de julio de 2023, la reducción del capital social en la suma de treinta y dos mil ciento cincuenta y tres euros y cincuenta céntimos (32.153,50 €), quedando fijado el nuevo capital social en ochenta y seis mil novecientos sesenta y cuatro euros y setenta céntimos (86.964,70 €), mediante la amortización de quinientas treinta y cinco (535) acciones, de 60,10 € de valor nominal cada una.

La reducción de capital se ha realizado con cargo a beneficios o reservas libres, habiéndose destinado el valor nominal de las acciones amortizadas a una reserva de la que sólo será posible disponer con los mismos requisitos exigidos para la reducción del capital social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 335 LSC.

En Valencia, 15 de enero de 2024.- El Administrador Único de la Sociedad, Don Francisco Fandos Catalán.

ID: A240002109-1